



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 6 23 01	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 12/03/2018 OSV-0196 RV2220-0209 RV2220-0209 - 28/02/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES		

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-13581	SERIE	3FTGF17207MA27779	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2007	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	324200
DESCRIPCIÓN	FORD . F150. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$690.00
0017	CARBUKLIN ECOM	BOTE	1	\$70.00	\$70.00	\$11.20	\$81.20
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50 MOTORCRAFT	LITRO	7	\$75.00	\$525.00	\$84.00	\$609.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$899.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.FRAM	PIEZA	1	\$145.00	\$145.00	\$23.20	\$168.20
1239	FILTRO DE ACEITE.FRAM	PIEZA	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
1299	BUJIA.AUTOLITE PLATINIUM	PIEZA	6	\$55.00	\$330.00	\$52.80	\$382.80
1465	FILTRO DE AIRE LTH	PIEZA	1	\$225.00	\$225.00	\$36.00	\$261.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$638.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$1,920.00
IVA \$307.20
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,227.20

(SON: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20|OSV-0196|3456|22272000|12032018|19|82|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal+Jz8MYx5uK314v5jxXDDX+Fenq78Oc1ACJsmKgQZfV0DjUpEKa3FX

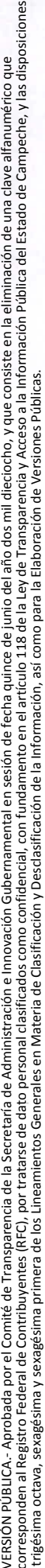
12/03/18
20507

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 12/03/2018

Página 1 de 3



Página 2 de 3

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales de Campeche, y las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales de México, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
		PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		12/03/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0196
OBSERVACIONES			RV2220-0209
		RV2220-0209 - 28/02/2018	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-13581	SERIE	3FTGF17207MA27779	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2007	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	324200
DESCRIPCIÓN	FORD . F150. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código